

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Centro de Educación Física N° 64 de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que informan sobre la realización de la novena edición del Duatlón Río Quequén Salado.

Que participan del mismo destacados atletas de la región y la provincia.

Que requieren colaboración de este Cuerpo para solventar gastos que demanda la organización del evento.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a las manifestaciones deportivas como la presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Centro de Educación Física N° 64 de Oriente, una colaboración
===== económica de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos).-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 17 de Noviembre de 2009.-